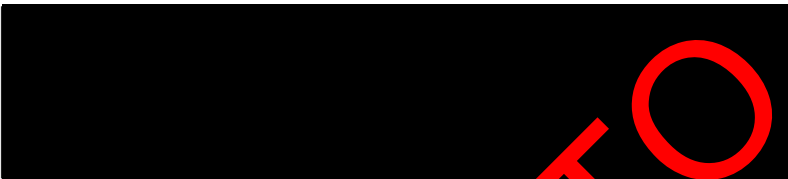


EMPRESARIO RECUPERA SU DINERO DE ACCIONES BANKIA



NOTIFICADO: 12/01/2016

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 5
OURENSE



MM

N04390



RESUELTO

SENTENCIA

SENTENCIA

En Orense, a once de enero de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Dña. [REDACTED] Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº5 de Orense, los presentes autos del **JUICIO ORDINARIO** registrados con el número de 422/2015, seguidos ante este Juzgado a instancia de DÑA. [REDACTED] representados

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por DÑA. [REDACTED]
[REDACTED] representados por la procuradora
Sra. [REDACTED] y asistido del letrado Sr. Garriga
Domínguez, contra **BANKIA S.A** representada por la Procuradora
Sra. [REDACTED] y asistida por la Letrada [REDACTED]
[REDACTED] en sustitución del a Letrada Sra. [REDACTED]
y DECLARO:

La nulidad relativa de la adquisición de las ACCIONES BANKIA
de fecha 11/7/2011 por importe de 30.000 euros suscrita por
los actores con la consiguiente restitución recíproca entre
las partes de las prestaciones, de conformidad a lo
establecido en el fundamento de derecho quinto de la presente
resolución.

RESUELTO